

Expediente: 2019/20

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ JUAREZ JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

900000000000 - JUAREZ, JOSE ARTURO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2019/20



H106018648292

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ JUAREZ JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2019/20.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/08/2025 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial N° 562209539285803, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$95.748,75 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$84.733,41 por honorarios menos \$6.778,67 por aportes a su cargo más \$17.794,02 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209539285803, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$15.252,01** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$8.473,34, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$6.778,67 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 2019/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$84.733,41

21%\$17.794,02

10%\$8.473,34

8%\$6.778,67

Total orden de pago\$95.748,75

Transferencia Caja\$15.252,01

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.